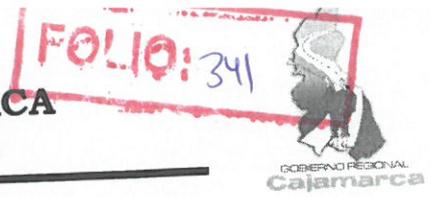




GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 101-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO

Chota, 25 de Mayo del 2017

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 006-2017-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 03 de mayo del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de Abril del 2017, y su proveído de fecha 09 de Mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, con la con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 006-2017-GRCAJ-GRPPAT/SGPINPU, de fecha 03 de mayo del 2017, emitido por el Economista Wilmer Chiquilín Madera en su calidad de Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional Cajamarca, solicita la designación del Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia sub Regional Chota.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2017-GR.CAJ/GR, de fecha 27 de Abril del 2017, en su Artículo Tercero establece la delegación a los titulares de la Unidades Orgánicas (Gerentes Regionales, Directores Regionales, Gerencias Sub Regionales), la facultad de designar a los Responsables de la Unidades Formuladoras;

Que, estando a lo autorizado mediante proveído del Gerente Sub Regional, se hace necesario designar al Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota, y;

Que, contando con las visaciones del Director Sub Regional de Administración, Sub Gerente Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Chota al Ing° **LUIS ALBERTO TANTALEAN SANCHEZ**, el cual cumplirá con las responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de la presente Resolución a la Sub Gerente de Programación e Inversión Pública del Gobierno Regional Cajamarca.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 101-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y al servidor Designado con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

